

05/06/2024 10.58 AM

Expediente N°:

**EXT-4205/ 2024**

**Contribuyente:**

JUNTA MUNICIPAL

10110

**Asunto:**

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

**Detalle:**

RES N° 148/2024

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MPAL. , Y POR SU INTERMEDIO DONDE CORRESPONDA , INICIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO ( TIPO EMPEDRADO ) . Y SU POSTERIOR EJECUCION , DE LA CALLE TROPAS DEL CHACO Y ELISEO VILLALBA DEL B° VIRGEN DE SAN CAROLARIO , EN SU ULTIMO TRAMO





**RESOLUCIÓN N° 148/2024 (CIENTO CUARENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y POR SU INTERMEDIO DONDE CORRESPONDA, INICIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO), Y SU POSTERIOR EJECUCIÓN, DE LA CALLE BERNARDINO VILLASBOA, EN SU INTERCEPCIÓN CON LA CALLE TROPAS DEL CHACO Y ELISEO VILLALBA DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO, EN SU ÚLTIMO TRAMO”-----**

**VISTA:**

La minuta presentada por la concejal municipal Sra. Dorotea Villareal, mediante la cual menciona la solicitud verbal de construcción de pavimento pétreo (empedrado), realizada por los vecinos frentistas de la calle Bernardino Villasboa, entre la calle Tropas del Chaco y Eliseo Villalba, teniendo en cuenta la falta de acceso y el estado deplorable en que se encuentra actualmente, y;-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la minuta de la concejal municipal Dorotea Villareal se basó en los siguientes argumentos:

*“Cabe mencionar que la citada arteria ya cuenta con pavimento pétreo, pero con una falta de culminación de los últimos treinta (30) metros, produciendo la imposibilidad de acceso y salida de vehiculos, por ende, la urgente necesidad de reparar y nivelar dicha calle.*

*Que la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal expresa: Art. 1° “El municipio es la comunidad de vecinos con Gobierno y territorios propios, que tiene por objeto el bienestar y el desarrollo de los intereses locales; Art. 12° núm. 2 inc. a) “La construcción, equipamiento y mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos”. d) “la construcción, equipamiento y mantenimiento de los caminos vecinales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicos”. (sic)-----*

**Que**, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal, y por su intermedio donde corresponda, iniciar el proyecto de construcción de pavimento pétreo (tipo empedrado), y su posterior ejecución, de la calle Bernardino Villasboa, en su intercepción con la calle Tropas del Chaco y Eliseo Villalba del barrio Virgen del Rosario de nuestra ciudad, en su último tramo.-----

**ART. 2°) SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal que la dirección que corresponda comisione a funcionarios con maquinarias, para la nivelación adecuada del lugar, debido al estado intransitable en el que se encuentra actualmente, lo que imposibilita el tránsito e incluso la salida de sus hogares a los vecinos frentistas.-----

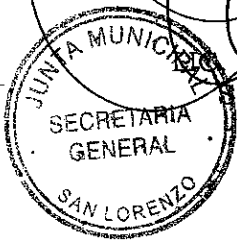
**ART. 3°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----



**RESOLUCIÓN N° 148/2024 (CIENTO CUARENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y POR SU INTERMEDIO DONDE CORRESPONDA, INICIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO), Y SU POSTERIOR EJECUCIÓN, DE LA CALLE BERNARDINO VILLASBOA, EN SU INTERCEPCIÓN CON LA CALLE TROPAS DEL CHACO Y ELISEO VILLALBA DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO, EN SU ÚLTIMO TRAMO”-----**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----**



*[Signature]*  
LIC. B.G. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



*[Signature]*  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL



